

AUTO APROBATORIO

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el secretario de planeación e infraestructura física aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor del Municipio de La Pintada. Pólizas No. M-100287162 en los siguientes términos.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ENTREGA DE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) KITS ESCOLARES, NUEVOS, COMPLETOS Y DE PRIMERA CALIDAD, DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE APOYAR EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860009578-6

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA PINTADA.
IDENTIFICACIÓN NIT: 811.009.017-8

IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN NIT: NIT: 900.619.408-4
AMPAROS

Tipo de Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/01/2026	30/05/2026	\$ 3.606.645
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	26/01/2026	31/07/2026	\$1.803.322

Se aprueba la garantía presentada por **IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S NIT:** 900.619.408.-4, expedida por COMPAÑÍA

SEGUROS DEL ESTADO, ya que se encuentran ajustado a lo exigido en el contrato.

Dado en el municipio de La Pintada a los veintiséis (26) días del mes de enero dos mil veinte seis (2026).

Se firma en original

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal